



GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER 2015-2025 “MUJERES QUINDIANAS CONSTRUCTORAS DE FAMILIA, PAZ Y TERRITORIO”, CON CORTE AL AÑO 2024 PRIMER TRIMESTRE

JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO
SECRETARIO DE FAMILIA

LUISA FERNANDA LEYTON TORRES
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

DANIELA ESCOBAR PÁEZ
JEFE OFICINA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD

SILVANA MARIA RUBERTONE GÓMEZ
CONTRATISTA - PROYECTÓ

MAYO DE 2024



1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Familia Departamental, dando cumplimiento al plan de desarrollo “TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023” y a la ordenanza 004 mediante la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-2025 “Mujeres Quindianas Constructoras de familia paz y territorio”, la cual tiene como propósito garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres, evitando cualquier tipo de desigualdad o vulnerabilidad por cuestiones de género e identidad, ha abanderado la asistencia técnica de la citada política, lo anterior, con la finalidad de consolidar la información reportada por los actor responsable.

Ahora bien, el propósito del presente documento, es evidenciar el avance de las acciones estipuladas en la matriz de planificación que reportan las entidades descentralizadas, secretarías, entes territoriales, corporaciones y demás instituciones que por su misionalidad son encargadas de la implementación.

Para tales efectos, se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el decreto 386 del 26 de junio de 2019: *“por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío”*, en aras de monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de la Política Pública de Equidad de Género de Mujer del departamento; lo anterior, a través de la evaluación permanente, tal y cómo se estipula en el artículo sexto, punto 2.

GOBIERNO DEL
QUINDÍO



2. ANÁLISIS EJES ESTRATÉGICOS.

Tabla 2. Semaforización Líneas Estratégicas I Trimestre año 2024

Línea estratégica	Indicadores	META (FÍSICA) I TRIMESTRE 2024					TOTAL
		CRÍTICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	
1. QUINDIANAS RECONOCIENDO Y HACIENDO EFECTIVOS SUS DERECHOS	40	1	2			37	40
2. QUINDIANAS COMO SUJETOS POLÍTICOS: EMPODERADAS, PARTICIPATIVAS Y MOVILIZADORAS.	16		3		1	12	16
3. QUINDIANAS MOVILIZADAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	17	1				16	17
4. QUINDIANAS POR UNA VIDA LIBRE DE MIEDOS Y VIOLENCIAS.	24	1	1			22	24
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS QUINDIANAS.	12	1	3			8	12
Total, indicadores		4	9		1	95	109

Fuente: Secretaría de Familia, vigencia 2024

Para el desarrollo del informe de seguimiento de la Política Pública de Mujer del Departamento, es preciso resaltar algunos aspectos relevantes frente al avance de indicadores, tal como se evidencia en el cuadro anterior frente a los 109 indicadores de acuerdo a las líneas estratégicas y desde su implementación (2015) al primer trimestre de 2024. Por lo anterior, y teniendo en consideración la información reportada por los actores externos e internos, se logra identificar que, para este período, **la Política se encuentra en un 87% de acciones sobresalientes.**

Es importante mencionar, que la vigencia de dicha Política Pública es hasta abril 29 de 2025, por lo tanto, la Secretaría de Familia a través de la Jefatura de Mujer y Equidad dentro de las funciones como Secretaría Técnica, se encuentra la evaluación del estado de las Políticas para establecer estrategias que permitan el logro de los indicadores (Decreto 386/2019). Por lo anterior, y teniendo en cuenta los indicadores que se encuentran en estado crítico y medio, se desarrollaron mesas de trabajo con los actores corresponsables de su ejecución y cumplimiento.

INDICADORES EN ESTADO CRÍTICO:

A continuación, se describen los indicadores que a la fecha se encuentran en estado crítico:



- Diseño y ejecución de herramientas para la Implementación y monitoreo al DECRETO 2733 DE 2012 (Artículo 2. Ámbito de Aplicación a los contribuyentes obligados a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios que en su condición de empleadores ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y procede por un término máximo de tres (3) años a partir de la fecha en que se inicia la relación laboral)
- Desarrollo de proyectos de investigación que esclarezcan y visibilicen la experiencia de las mujeres en el marco de distintos dominios y disputas armadas.
- Fortalecimiento de CAIVAS, CAVIF, CAV e Inasistencia Alimentaria en municipios que no cuentan con ellos o que por la demanda deben reforzarse.
- Incorporar la perspectiva de género en los planes de acciones municipales y departamentales de DDHH y DIH.

INDICADORES EN ESTADO MEDIO:

- Atención a las mujeres víctimas dentro del programa Implementación Proyectos Desarrollo Rural, con el monto de cofinanciación máxima para sus proyectos.
- Crear una Red de apoyo interinstitucional para intervenir en procesos de atención, prevención y mitigación de riesgos público y problemáticas de salud para las mujeres.
- Diseño de un plan de inclusión para las mujeres en los partidos políticos incentivando liderazgos femeninos y con enfoque de género que incluya el seguimiento a la Ley de cuotas.
- Creación de la Red de Mujeres al Poder. Esta red deberá articular el movimiento social de mujeres con los distintos partidos políticos en el departamento. La red impulsará el acompañamiento a las bancadas de mujeres y su representatividad en las distintas corporaciones públicas y de elección popular.
- Realizar campañas de sensibilización para el reconocimiento y la valoración del trabajo femenino en el ámbito familiar. Esta campaña pretende visibilizar los aportes de las mujeres desde la economía del cuidado de donde se derivan los aportes sociales, políticos, culturales y económicos al país.
- Asegurar la atención especializada y el restablecimiento de los derechos de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual mediante los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS.
- Seguimiento a la Incorporación de indicadores de género en los sistemas de información de las instancias e instituciones del Estado a nivel departamental y municipal.
- Diseñar un plan de capacitación permanente del enfoque de género para funcionarios públicos de todas las instancias del departamento.
- Incentivar la participación activa de las organizaciones de mujeres en el monitoreo y evaluación de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres.



3. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- Brindar asistencia técnica a las instituciones externas, toda vez que, aún se continúan evidenciando falencias frente al reporte de indicadores y presupuesto.
- Es necesario realizar una jornada de trabajo con los enlaces de las diferentes Secretarías del Departamento, para socializar la herramienta a través de la cual se realiza el seguimiento de la Política Pública de Mujer.
- Persiste en algunos casos el incumplimiento de la entrega a término de los informes de seguimiento por parte de las Secretarías del ente Departamental.
- La Secretaría de Salud para este período no realizó entrega del informe de seguimiento de la Política Pública de Mujer.
- Se informa que, una vez revisada la información reportada, el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Familia, procedió a realizar la retroalimentación de las observaciones generadas por cada actor, con la finalidad de corregir y fortalecer en los próximos informes, en aras, de evidenciar el cumplimiento de los indicadores y demás acciones adelantadas, para tal efecto.

1. LOGROS

- La Política Pública de Mujer se encuentra en un porcentaje sobresaliente del: 87% al cierre de la vigencia 2023
- La Jefatura de la Mujer y la Equidad, realizó mesas de trabajo con actores que son corresponsables de indicadores que a la fecha se encuentran en estado crítico y bajo; para establecer estrategias que permitan avanzar significativamente en su cumplimiento

ENTIDADES QUE REPORTARON EN EL PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024

- Secretaría de Familia
- Secretaría de Turismo, Industria y Comercio Departamental
- Secretaría de Cultura Departamental



GOBIERNO DEL QUINDÍO

- Secretaría de Educación
- Secretaría del Interior
- Secretaría de Agricultura
- Secretaría de Planeación
- Secretaría TIC
- Comunicaciones
- Indeportes
- Alcaldía de Salento
- Alcaldía de Calarcá
- Alcaldía de Buenavista
- Comisaría Buenavista
- Comisaría de Filandia
- Comisaría de Calarcá
- Comisaría de Tebaida
- Personería de Calarcá
- Personería de Córdoba
- Personería de Salento
- Universidad la Gran Colombia
- Universidad del Quindío
- DPS

Nota: El Presente informe de seguimiento, consolidación, medición y análisis de avance de la Política Pública de la Mujer 2015-2025 “*Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio*”, con corte al primer trimestre de la vigencia 2024, obedece a la información reportada por cada una de las Secretarías departamentales y demás actores.

Agradecemos la atención prestada,



Cordialmente;

JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO

Secretario de Familia

Gobernación del Quindío

Elaboró: Silvana María Rubertone Gómez / Contratista Jefatura Mujer y Equidad

Revisó y aprobó: Daniel Escobar Páez / Jefe - Oficina de la Mujer y la Equidad

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Leyton Torres / Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia

GOBIERNO DEL
QUINDÍO